



MP. Rosalba Garcés Betancur

**ACUERDO No. CSJCHA24-14**

Quibdó, 26 de enero de 2024

*“Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJCHA23-86 a través del cual se fijan turnos para ejercer la función de Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio durante los fines de semana, días festivos y vacancia judicial de semana santa, durante el **primer semestre de 2024** en el Distrito Judicial del Quibdó”.*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CHOCÓ,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en los Acuerdos PSAA10-7495 de 2010, art. 23 y PSAA16-10561 de 2016, parágrafo del artículo 10 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante acuerdo PCSJCHA23-86 se fijan turnos para ejercer la función de Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio durante los fines de semana, días festivos y vacancia judicial de semana santa, durante el primer semestre de 2024 en el Distrito Judicial del Quibdó.

Que de conformidad con el acuerdo antes mencionado, correspondió la atención del turno de control de garantías durante el periodo de vacancia judicial de Semana Santa del año 2024 al Juzgado Promiscuo Municipal de Río Quito, es decir durante los días 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de marzo del presente año.

Que una vez comunicado dicho acuerdo, se recibió en este Consejo Seccional comunicación signada por la Dr. Yudy María Chaverra Barco, Juez Promiscuo Municipal de Río Quito, en la cual informa que de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo CSJCHA22-57, durante el año 2023 también le había sido asignado el turno de control de garantías durante el periodo de vacancia judicial de Semana Santa, correspondiente a los días 3,4,5,6,7,8 y 9 de abril del año 2023, por lo cual solicita la modificación del acuerdo de turnos en aras de garantizar la rotación del turno de disponibilidad durante este periodo.

Que mediante oficio 031 P-TSQ, suscrito por la Sra. Presidenta del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó, dicha corporación solicita se evalúe la posibilidad de no asignar turnos de control de garantías en vacancia judicial a los juzgados Promiscuos Municipales que tengan vacaciones colectivas y no cuenten con empleado de remplazo en propiedad; esto con el objetivo de garantizar que los jueces que presten este servicio puedan disfrutar la compensación correspondiente al periodo de vacaciones laborado.

Que, una vez revisados los turnos de control de garantías del sistema penal acusatorio durante los fines de semana, días festivos y vacancia judicial de semana santa, durante el primer semestre de 2024 en el Distrito Judicial de Quibdó, establecidos por esta corporación mediante Acuerdo No. CSJCHA23-86 del 22.11.2023, se observa que el turno de control de garantías del sistema penal acusatorio de los días 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de marzo del año 2024, fueron asignados al Juzgado Promiscuo Municipal de Río Quito.

Que, siguiendo la recomendación realizada por el Tribunal Superior, y en aras de garantizar la rotación en el cumplimiento del turno de disponibilidad para la función de control de

garantías durante el periodo de vacancia judicial de Semana Santa, así como también de garantizar el efectivo goce del derecho al descanso de quienes cumplan dicha función, se hace necesario realizar un ajuste al Acuerdo PCSJCHA23-86 del 22.11.2023.

Que una vez revisada la planta de personal de los Juzgados de categoría municipal del Circuito de Quibdó, se observa que el Juzgado Promiscuo Municipal de Atrato, cuenta con una planta de personal en la cual el cargo de secretario se encuentra provisto en propiedad.

Que en razón a lo anterior, se procederá a asignar el cumplimiento del turno de control de garantías correspondiente a los días 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2024 al Juzgado Promiscuo Municipal de Atrato, y en consecuencia, los turnos de los días 23 y 24 de marzo y 25 y 26 de mayo de 2024 serán asignados al Juzgado Promiscuo Municipal de Río Quito

Que, en consideración a lo anteriormente expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó,

### ACUERDA

**Artículo primero:** Modificar el artículo primero del Acuerdo CSJCHA23-86 del 22 de noviembre de 2023, únicamente en lo que respecta a los turnos correspondientes a los días 23 y 24 de marzo de 2024, 25, 26, 27, 28, 29 30 y 31 de marzo de 2024, y 25 y 26 de mayo de 2024, el cual quedará así:

**ARTICULO 1°:** Conformar el listado de los Jueces del Distrito Judicial de Quibdó, por Unidades Judiciales integradas mediante el Acuerdo Superior No. PSAA07-4301 del 26.11.2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8° del Acuerdo Superior No. PSAA12-9267 de 2012, expedidos por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que prestarán turnos de disponibilidad desde la cabecera de Circuito, en los días no hábiles de fines de semana, días festivos y vacancia judicial de semana santa, durante el primer semestre de 2024, para ejercer la función de control de garantías del Sistema Penal Acusatorio.

#### 1.1 Unidad Judicial Municipal de Quibdó

- a) Quibdó.
- b) Cantón de San Pablo.
- c) Río Quito.
- d) Medio Atrato.
- e) Atrato.
- f) Lloró.
- g) Carmen de Atrato.
- h) Bojayá.
- i) Nuquí.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Lina María Bedoya Serquela	Promiscuo Municipal de Atrato	13 y 14		25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31			
Yudy María Chaverra Barco	Promiscuo Municipal de Río Quito	20 y 21		23 y 24		25 y 26	
Shara Eva Córdoba Aponza	1° Penal Municipal de Control de Garantías de Quibdó	27 y 28			06 y 07		01, 02 y 03

Islena Viviana Ferrer Bean	4° Penal Municipal de Control de Garantías de Quibdó		03 y 04		13 y 14		08, 09 y 10
Denny Mercedes Garcés Mena	Promiscuo Municipal de Lloró		10 y 11		20 y 21		15 y 16
Héctor Albeiro Gómez Lozano	Promiscuo Municipal de Bojayá		17 y 18		27 y 28		22 y 23
Guillermo Steady Maturín Córdoba	Promiscuo Municipal de Medio Atrato		24 y 25			01	29 y 30
Ruby Carolina Medina Forero	Promiscuo Municipal de El Carmen de Atrato			02 y 03		04 y 05	
Arismendi Palacios Palacios	6° Penal Municipal de Control de Garantías			09 y 10		11, 12 y 13	
Patricia Rivas del Toro	Promiscuo Municipal de Cantón de San Pablo			16 y 17		18 y 19	

**Artículo segundo:** Comuníquesele al Honorable Tribunal Superior del distrito judicial de Quibdó, al Director Seccional de Fiscalías de Chocó, al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio, a los Señores jueces del distrito que cubrirán los turnos correspondientes a los días 23 y 24 de marzo de 2024, 25, 26, 27, 28, 29 30 y 31 de marzo de 2024, y 25 y 26 de mayo de 2024.

**Artículo tercero:** El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sesión ordinaria del 26 de enero de 2024, rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**

  
**Rosalba Garcés Betancur**  
 Presidenta

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/0PPNi1HrJV>

